



# Municipalidad de San Jaime de la Frontera

## Departamento Ejecutivo Municipal

### DECRETO 60/22 – M.S.J.F.

San Jaime de la Frontera, 12 de diciembre de 2022.

#### **VISTO:**

El Convenio Específico y su ampliación para la Ejecución del Proyecto “CDI Virgen de Guadalupe” suscripto entre la Secretaría de Obras Públicas de la Nación y la MUNICIPALIDAD DE SAN JAIME DE LA FRONTERA, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que el mencionado Convenio Específico tiene por objeto brindar la asistencia financiera por parte del Gobierno Nacional a la Municipalidad de San Jaime de la Frontera, para la ejecución de la Obra citada en el Visto, dentro del convenio marco en la esfera del PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DE CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL,

Que el Presupuesto original de la asistencia financiera asciende a la suma de Pesos Treinta y Ocho Millones Trescientos Cincuenta y Dos Mil Cuatrocientos Veinticinco con 77/100 (\$ 38.352.425,77), el que ha sido ampliado por Convenio en la suma de Pesos Once Millones Seiscientos Un Mil Setecientos Seis con 90/100 (\$ 11.601.706,90), siendo financiados en su totalidad con fondos nacionales a través del Ministerio de Obras Públicas de la Nación,

Que a los efectos de ejecutar presupuestariamente la obra en virtud de los desembolsos remitidos al municipio, es necesario ampliar el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos del año 2022, de conformidad con las facultades otorgadas al Departamento Ejecutivo por la Ordenanza N° 182/2021, Artículo 8°,

Que el presente Decreto se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipios N° 10.027 y sus modificaciones,



# Municipalidad de San Jaime de la Frontera

## Departamento Ejecutivo Municipal

Por ello:

### El Presidente Municipal de San Jaime de la Frontera

#### DECRETA:

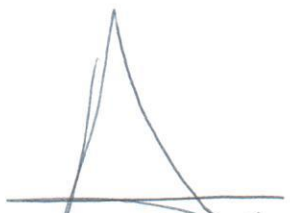
**ARTICULO 1°.-** Apruébese la modificación del Presupuesto General de la Administración Pública Municipal del año 2022, conforme los considerandos precedentes y según se dispone en los siguiente artículos.

**ARTICULO 2°.-** Ampliase en la suma de PESOS SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y DOS CON 62/100 (\$ 6.158.172,62) el Cálculo de Recursos de la Administración Pública Municipal 2022, destinados a atender los gastos fijados en el Convenio Especifico y su ampliación citado en el Visto de presente Decreto. CUENTA DE RECURSOS: N° 13140-OTROS APORTES PROV. Y NACIONALES.

**ARTICULO 3°.** Ampliase en la suma de PESOS SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO SETENTA Y DOS CON 62/100 (\$ 6.158.172,62), el Presupuesto de Gastos de la Administración Pública Municipal 2022, en la partida N° 02.05.08.60.29 dentro del Rubro Trabajos Públicos.

**ARTICULO 4°.-** Comunicase al Honorable Concejo Deliberante a través de Nota de Estilo con copia del presente Decreto, la utilización de la facultad otorgada por Ordenanza N° 182/21, Artículo 8°.

**ARTICULO 5°.-** Comuníquese, Publíquese, Regístrese y Oportunamente, Archívese.

  
Andrea V. Penoni  
Secretaria Gob. y Hac. Municipal  
San Jaime de la Frontera



  
Antonio Rodriguez  
Presidente Municipal  
San Jaime de la Frontera